Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

07/08/17 10.39
1052 Fojas: 3

Nota Nº 20 /2017
Letra: R.A.L----------

Ushuaia, 07 de agosto de 2017

A MESA DE ENTRADAS:

Remito Resolución PCD Nº 564/2017, dictado ad referéndum del Cuerpo de concejales, mediante el cual se declara de interés municipal la Fiesta Hotelera y Gastronómica organizada por UTHGRA, seccional Tierra del Fuego; para ser incorporado al Boletín de Asuntos Entrados de la próxima Sesión Ordinaria.

Asimismo, se adjunta proyecto de resolución que sería del caso aprobar.

Atte.

ALEJANDRA V. DOOLAN
Resp. Legislación
Concejo Deliberante

EL CONCEJO DELIBERANTE

DE LA CIUDAD DE USHUAIA

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- RATIFICAR en todos sus términos la Resolución PCD Nº 564/2017, mediante la cual se declara de interés municipal -ad referéndum del Cuerpo de concejales- la Fiesta Hotelera y Gastronómica, organizada por UTHGRA, seccional Tierra del Fuego.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD Nº /2017.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 09/08/2017.-

Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

USHUAIA, 04 AGO 2017

VISTO: la Fiesta Hotelera y Gastronómica a realizarse el próximo 4 de agosto de 2017 en Ushuaia, y el 20 de agosto de 2017 en Río Grande, y;

CONSIDERANDO:

Que la fiesta mencionada en el visto es un evento organizado por la UTHGRA, seccional Tierra del Fuego.

Que el evento se tornó una tradición y nuclea a un sector importante de la comunidad fueguina por cuanto concentra a gran cantidad de trabajadores.

Que esta Presidencia considera oportuno declarar de interés la Fiesta mencionada por la importancia de reconocer a los trabajadores hoteleros y gastronómicos quienes con su labor aportan al desarrollo turístico – económico de la ciudad.

Que la presente declaración debe efectuarse ad referéndum del Cuerpo de Concejales, y posteriormente ser remitida a la Legislación para su tratamiento legislativo.

Que de acuerdo a lo establecido en la Carta Orgánica Municipal y en el Decreto C.D. Nº 009/2009, el suscripto cuenta con atribuciones para el dictado del presente acto administrativo.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- DECLARAR de Interés Municipal, ad referéndum del Cuerpo de concejales, la Fiesta Hotelera y Gastronómica organizada por la UTHGRA, seccional Tierra del Fuego, a realizarse en el mes en curso, en virtud a lo expresado en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- REMITIR la presente a la Legislación para su tratamiento legislati-

Juan Carlos PINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia

vo por cuanto debe ser ratificado por el Cuerpo de concejales.

ARTÍCULO 3°.- ENTREGAR copia de la presente a la comisión de la UTHGRA, seccional Tierra del Fuego.

ARTICULO 4°.- REGISTRAR. Comunicar. Pase al Boletín Oficial Municipal para su publicación. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN P.C.D Nº 5 6 4/2017

Lic. NOELIA BUTT
Secretaria Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia

Juan Carlos PINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia

Mónica Cristina HERRERA
Responsable Registración
y Control
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL